

SESIÓN ESPECIAL N° 03 - NEUQUÉN, septiembre 30 de 2020

CONCEJALA PRESIDENTA: Buenos días a todas y todos. Bienvenidos a todos los que nos acompañan en forma virtual y especialmente a la doctora Del Campo quien nos convoca hoy acá, también a su señor esposo. Siendo las 14 horas 04 minutos del día 30 de septiembre, damos inicio a la Sesión Especial número 03 correspondiente al Período Legislativo 2020. A efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **ASISTENCIA** -----
CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUÍS.....AUSENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....PRESENTE
CONCEJAL CASAMAYOR JABAT, ROCÍO.....PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA.....PRESENTE
CONCEJAL HORMAZABAL, NATALIA.....PRESENTE
CONCEJAL LAGUNAS, ANGÉLICA..... PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO.....PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....PRESENTE
CONCEJAL MARQUEZ, NADIA.....PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....AUSENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUÍS.....PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE.....PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 14 concejales y concejalas, establecido el quórum legal, damos comienzo a esta Sesión Especial. Vamos a dar tratamiento al único Punto del Orden del Día. La jura de la doctora Gabriela Beatriz Del Campo como jueza del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 de la ciudad. Antes de proceder al acto de jura vamos a dar lectura por Prosecretaría Legislativa a la Resolución dictada por este Cuerpo designando a la doctora Del Campo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: RESOLUCIÓN N° 013/2020.- V I S T O: El Expediente N° CD-022-P-2020; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Juez de Faltas Juzgado Municipal de Faltas N° 1. Que, en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora elaboró el dictamen, en los términos de la Resolución N° 229/2000, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados del dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora. Que dicho dictamen se encuentra firme, en cuanto no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000. Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emitió su Despacho N° 047/2020, dictaminando aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 15/2020 del día 24 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE a la doctora Del Campo Gabriela Beatriz, D.N.I. N° 17.025.866, para cubrir el cargo de Juez de Faltas Juzgado Municipal de Faltas N° 1, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.- CONCEJALA PRESIDENTA: Dejo constancia la presencia de la concejala Maletti y del concejal Sguazzini. Procedemos entonces a tomar jura, invito a la señora Del Campo a que se acerque al sitial. Doctora Gabriela Del Campo ¿Juráis por Dios y la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de jueza del Juzgado N° 1 de la Municipalidad de Neuquén y obrar en un todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal? DOCTORA DEL CAMPO: Sí, Juro. CONCEJALA PRESIDENTA: Si así no lo hiciere Dios y la patria os la demanden. Felicitaciones, le debo el abrazo. (Aplausos). Cumpliendo con este acto de jura, terminando con el Orden del Día, siendo las 14 horas 09 minutos damos por finalizada la Sesión Especial N° 3. Felicitaciones doctora Del Campo. Muchas gracias a todas y a todos que tengan una excelente jornada.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén